

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13351 ALICANTE

EDICTO

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho en el procedimiento con número de autos 708/2017 y N.I.G. 03065-66-1-2017-0000693, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] Voluntario a la concursada Envoltentes y Estructuras Rehabilitadas, S.L., con domicilio en Partida Carrús, polígono Butano, 10 de Elche (Alicante) y CIF nº B54758909, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3744, Folio 25, Hoja A-138178, representada por la procurador D.^a Angela Antón García.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. Antonio Giménez Alhama, colegiado del Ilustre Colegio Abogados de Elche con domicilio postal para notificaciones: Calle San Pedro, n.º 9, 2.ª planta, Pta. 2 de Elche; dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito: agimenezabogado@icae.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: calle San Pedro, n.º 9, 2.ª planta, pta.2 de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 27 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014749-1